



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1.369.-
LITUECHE, 05 de Julio de 2013.-

DAN° 132
GRV/mrl
05/07/2013
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378, La resolución de la Contraloría General de la Republica N° 1.600 del año 2008, que fija las normas de exención de toma razón..

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche, Firmó convenio con JUNAEB, para el traspaso de Box Dental y transferencia de recursos para la ejecución e Implementación del Programa dental a los alumnos de Kinder a 8vo Básico de la comuna de Litueche..
- El Convenio entre la I. Municipalidad de Litueche y JUNAEB, que tiene relación con el programa de salud bucal para los escolares de la comuna de Litueche año 2013 que se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 292 del 22 de Febrero de 2013.-
- Que, la JUNAEB depositara los recursos para financiar dicho programa en Atención a las disposiciones que dicta el Convenio señalado en el punto anterior.
- Es necesario que las actividades planificadas se logren en un 100% para el 31 de Diciembre de 2013.
- Que el Decreto N° 737 de fecha 18 de Abril de 2013 que llamó a licitación para la contratación de Odontólogo.
- Que el acta de apertura declara inadmisibile a los oferentes por no cumplimiento a las bases.
- Que el decreto N° 1.368 de fecha 05 de Julio de 2013 que declaró inadmisibile la Licitación N° 580075-26-L113.

DECRETO:

- 1.- Llámese a licitación para la contratación de servicios de Profesional de Salud en Odontología Programa del Box dental JUNAEB de la I. Municipalidad de Litueche.
- 2.-Nómbrese, comisión de apertura de ofertas a las siguientes funcionarias Srta. Michelle Jelve Olate y Sra. Marisela Román Luffin
- 3.-Apruébense, en todas sus partes las bases de Licitación "Contratación Servicios de odontología Programa del Box dental JUNAEB de la I. Municipalidad de Litueche, el cual se nombra la comisión evaluadora de las ofertas, según criterio de evaluación adjuntos:

UNIDAD A CARGO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DEPARTMANTO SALUD
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

- 4.-Impútese, al gasto del Presupuesto de Salud año 2013, a los siguientes ITEM: 215.22.11.999.002.007, 215.22.11.999.002.015.
5. Publíquese, el presente decreto en el sistema del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MSO/GRV/mrl

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo...1



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde